

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00110, indicándose que se recibió respuesta de Banco Falabella S.A (2). Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 428

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00110

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "CONFA"

DEMANDADO: BEATRIZ ELENA GUZMÁN MUÑOZ Y OTRA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta enviada por el Banco Falabella S.A (2) y en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature is a small rectangular stamp containing the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' below it.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3277e046d0273d7a15217f08085a7d7287811bae1adf6181326b54f08e62a2b0**

Documento generado en 26/10/2022 11:47:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>